

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	772
Radicado:	760013110012-2018-00188-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL
Demandante:	GLADYS OLAVE LIBREROS
Interdicto:	LUZ MARINA OLAVE LIBREROS
Tema y subtemas:	INFORMA PROCESO PRESENTACION DE CUENTAS

Allega la señora GLADYS OLAVE LIBREROS memorial adjuntando documentos a fin de presentar la exhibición anual de cuentas de la señora LUZ MARIANA OLAVE LIBREROS, conforme a lo ordenado en sentencia No. 078 del 22 de abril de 2019, mediante la cual fue declarada en interdicción judicial.

Al respecto se informa que ante la imposibilidad de llevar a cabo audiencia de exhibición de cuentas de manera presencial en las instalaciones del despacho [Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, del CSJ], mediante el cual se prorrogó la restricción de entrada a las sedes judiciales de todo el país continuándose con el trabajo en casa y la no atención al público de manera presencial], se hace necesario que la presentación del estado de cuentas se encuentre acompañado de un informe detallado de la situación actual de la señora LUZ MARINA OLAVE LIBREROS teniendo en cuenta los siguientes aspectos: dirección y lugar de residencia, teléfonos de contacto, con quien vive y quién se encarga de su cuidado personal, estado de salud actual (favor allegar copia de la historia clínica donde conste el último control realizado por su médico tratante así como los medicamentos suministrados y si es beneficiaria o no de terapias complementarias como respiratoria, físicas u otras), relación con miembros de la familia que extensa, actividades de tipo recreativo si es el caso, y si recibe ingresos adicionales a su pensión y por qué concepto.

Adicionalmente en formato Excel allegar la relación de gastos mes a mes por concepto de alimentación, salud, vestido, vivienda, recreación, personal de apoyo, si es el caso, así como los ingresos mensuales que recibe la persona declarada en interdicción.

Finalmente se recomienda que los soportes allegados sean legibles pues algunas facturas presentadas no lo son, dificultando la revisión de los mismos.

El Informe Anual de Cuentas de la persona declarada en interdicción señora LUZ MARINA OLAVE LIBREROS, debe ser allegado a través del correo electrónico del juzgado: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

RV:1801. Exhibición de Cuentas

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 02/10/2020 16:00

Para: Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Juzgado Doce de Familia del Circuito de Cali
PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELÍAS SERRANO"
PISO 8 - TEL. 8986868 EXT. 2123

De: luz marina olave librereros <2020golmol@gmail.com>

Enviado: viernes, 2 de octubre de 2020 15:14

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cissu1088@gmail.com <cissu1088@gmail.com>

Asunto: Exhibición de Cuentas

Señor

JUEZ DOCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

La Ciudad

REF. Radicado 2018-00188-00

Yo Gladys Olave Librereros, identificada con cedula de ciudadanía 31.840.588, en calidad de CURADORA de la señora LUZ MARINA OLAVE LIBREROS, identificada con Cedula de Ciudadanía 31.297.898, comparezco ante Usted por este medio para anexar documentos sobre EXHIBICIÓN DE CUENTAS que corresponde al periodo de octubre del 2019 hasta septiembre del 2020, conforme lo estipulado por el artículo 103 de la ley 1306 de 2009 y conforme lo ordenado en el ACTA DE POSESIÓN del 21 de junio del 2019.

De manera comedida solicito ante Usted o quien haga sus veces, me sea informado del recibido y además, en caso de existir audiencia para la EXHIBICIÓN DE CUENTAS, me sea notificado por este medio, o al celular 3165700728 o a la dirección Carrera 39 #29-55 Barrio San Carlos.

Muchas gracias.

 [Año_2019\[1\].rar](#)

 [Año_2020\[1\].rar](#)